



GUÍA ELECTORAL DE MALDEF

ARIZONA – 2026



DÍA DE LAS ELECCIONES

Martes, 3 de Nov.

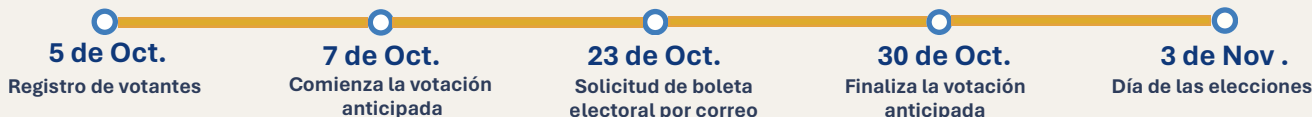
LOS CENTROS DE VOTACIÓN ABREN

6 a.m. – 7 p.m.

FORMAS DE VOTAR

**Por correo · Anticipadamente ·
En Persona**

■ **FECHAS CLAVE — ¡TENGA EN CUENTA!** ■



✓ ¿Quién puede votar?

Ciudadano de EE.UU. + Registrado para votar + 18+ el día de elecciones

+ Residente de Arizona durante al menos 29 días

✉ ¿Puedo votar por correo?

Sí, puede solicitar una boleta por correo electoral en línea, por correo electrónico, por correo postal o por teléfono. Su solicitud debe recibirse a más tardar a las 5 p.m. del 23 de oct. Devuelva su boleta completada por correo postal, en un buzón electoral, en un lugar de votación anticipada o en un centro de votación. Para que sea contabilizada, debe recibirse a más tardar a las 7 p.m. del 3 de nov. Envíe su boleta por correo al menos 7 días antes del día de las elecciones para garantizar que llegue a tiempo.

📄 ¿Necesito una identificación para votar en persona?

Sí. Si tiene una, debe presentar una identificación válida emitida por el gobierno que incluya su nombre, fotografía y la dirección donde está registrado para votar. Esto incluye: licencia de conducir de Arizona o tarjeta de identificación para personas que no conducen; tarjeta de inscripción tribal o identificación tribal; o identificación emitida por el gobierno federal, estatal o local.

📄 ¿Qué otra identificación puedo usar?

Si no tiene una identificación con fotografía, puede presentar 2 documentos que incluyan su nombre y dirección. Estos incluyen: factura de servicios públicos o estado de cuenta bancaria o de una cooperativa de crédito (emitido dentro de los 90 días anteriores a las elecciones); registro vehicular válido de Arizona; tarjeta del censo indígena; estado de cuenta del impuesto sobre la propiedad; tarjeta de seguro vehicular de Arizona; certificado del registrador; o cualquier correspondencia marcada como "Material electoral oficial".

🇪🇸 ¿Ayuda en español?

Tiene derecho a materiales electorales bilingües y asistencia en español en los condados de Maricopa, Pima, Santa Cruz y Yuma.

❓ ¿Puede alguien ayudarme a votar?

Sí. Si tiene una discapacidad o necesita ayuda con el inglés, puede llevar a cualquier persona de su elección para que le ayude, excepto a su empleador o a un representante sindical. La persona que le ayude no necesita estar registrada para votar.

⚠ ¿No está en la lista de votantes?

¿Tiene problemas con su identificación?

Solicite una boleta provisional. Si vota con una boleta provisional por no tener una identificación válida, tiene hasta el 8 de nov. para presentar una identificación aceptable ante la oficina del registrador del condado.

⚖ ¿Qué pasa si he sido condenado por un delito?

En caso de una primera condena por un delito grave, el derecho al voto se restablece automáticamente al completar la libertad condicional o la condena en prisión y pagar toda la restitución. Las personas con múltiples condenas por delitos graves deben solicitar ante el tribunal el restablecimiento de su derecho al voto.

ESCANEE PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN



Registrarse /
Actualizar registro



Solicitud de voto por
correo



Lugares de votación y buzones
electorales — Maricopa



Lugares de votación y
buzones electorales — Pima



MALDEF

The Latino Legal Voice for Civil Rights in America.

¿Tiene preguntas?

Comuníquese con: Ernest Herrera

eherrera@maldef.org • (213) 629-2512